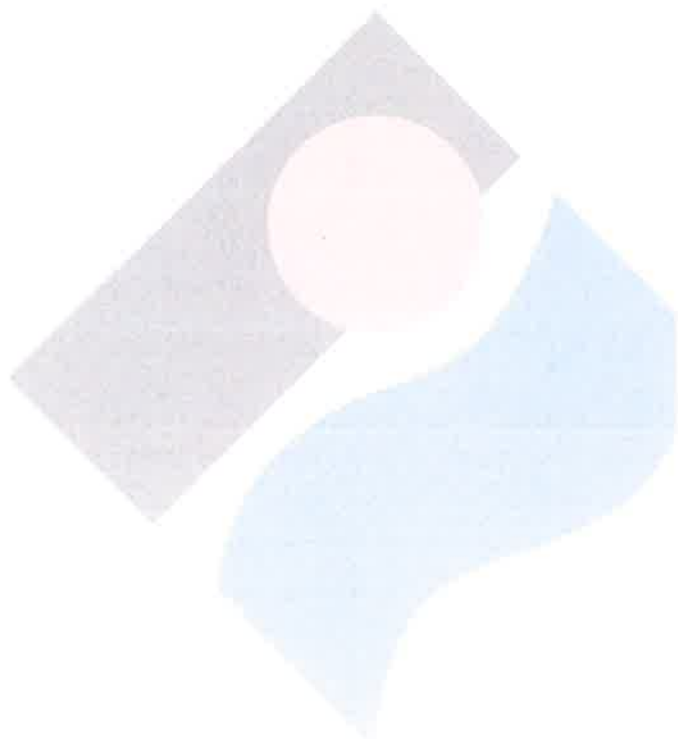

Pliego de prescripciones técnicas

Servicio de Prevención Ajeno para Centro Intermodal de Logística, S.A, S.M.E

Fecha: noviembre 2022

Exp. 2222020



ÍNDICE:

- 1-. OBJETO DEL CONTRATO
 - 2-. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
 - 2.1 Servicio de Prevención Ajeno, Seguridad Alimentaria, Formación y DESA
 - 3-. METODOLOGÍA DE TRABAJO
 - 4-. CONDICIONES ESPECIALES
 - 5-. MEDIOS PERSONALES
 - 6-. MEDIOS TÉCNICOS. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
- ANEJO 1: PRESUPUESTO**

1- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta documentación técnica es exponer la prestación a Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E., en adelante CILSA, a la que ha de ajustarse el adjudicatario para los siguientes servicios :

- Servicio de Prevención Ajeno (en adelante SPA) que incluye las cuatro especialidades siguientes: Vigilancia de la Salud y las especialidades técnicas: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía/ Psicología Aplicada.
- Seguridad Alimentaria
- Formación.
- Mantenimiento y uso del desfibrilador semiautomático (en adelante DESA).

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

2.1 Servicio de Prevención Ajeno, Seguridad Alimentaria, Formación y DESA

El SPA objeto de este contrato deberá llevar a cabo las funciones siguientes, entre las que se encuentran algunas de las indicadas en el artículo 22 de la Ley 31/1995, el art. 18 y 37 del Real Decreto 39/1997 y el Real Decreto 843/2011:

2.1.1 SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO:

ASPECTOS GENERALES

- Creación/Revisión del Plan de Prevención
- Creación/Revisión de la Evaluación Inicial de riesgos y de los puestos de trabajo en todos aquellos centros donde el personal de CILSA pueda desarrollar su actividad laboral (entorno de ZAL Port)
- Valoración ambiental de los puestos de trabajo
- Propuestas de medidas de prevención
- Planificación preventiva, seguimiento, conclusiones y propuestas de mejora
- Seguimiento y vigilancia del cumplimiento del programa de control de reducción de riesgos
- Asesoramiento jurídico:
 - Cuestiones legales en materia de prevención que afecten a CILSA
 - Acompañamiento a la Inspección de Trabajo en caso de requerimiento
 - Actualización de la normativa de prevención de riesgos laborales
 - Interpretación del ordenamiento jurídico
 - Responsabilidades legales, infracciones administrativas, ...
 - Asesoramiento por requerimientos de la Autoridad Laboral
 - Asesoramiento sobre empresas intervinientes
- Asesoramiento técnico
 - Perfil de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

- Implant (presencia en instalaciones de CILSA para la prestación de servicio):
 - quincenal.
 - Determinación de los medios de protección individual y colectiva a emplear por los trabajadores
 - Medidas de seguridad en la utilización de maquinaria y equipos de trabajo
 - Seguimiento en la adquisición de maquinaria, herramientas y equipos de trabajo
 - Creación de formatos o adaptación de los propios necesarios para dar cumplimiento a los procedimientos básicos de gestión preventiva y cumplimiento de ISO 45001, entre ellos:
 - Coordinación de Actividades Empresariales
 - Contratación de trabajadores a través de empresas de trabajo temporal
 - Entregas de equipos de protección individual
 - Justificante de formación
 - Aportación de material de divulgación en cuanto a prevención de riesgos laborales que sirva de carácter informativo a los trabajadores
 - Factores psicosociales
- Investigación de accidentes
- Planes de Emergencia de los centros de trabajo de CILSA
- Disposición de laboratorio propio o con convenio que permita dar un servicio más rápido y fiable en las evaluaciones de agentes químicos.
- WEB a disposición donde en cualquier momento y en función del tipo de información a la que se esté autorizado, los trabajadores puedan acceder a toda la documentación en formato digital y posibilidad de descargas.
- Plataforma de CAE que integre la gestión de las empresas clientes, proveedores y subcontratas; así como los trabajadores propios.
- Disposición de personal técnico-médico especializado en ergonomía y psicología
- Plan preventivo para evitar problemas musculoesqueléticos. Alertas osteomusculares
- Informes ejecutivos con medidas concretas
- Teléfono de atención al cliente 365 días/año y 24h/día que dé respuesta inmediata a los usuarios vinculados al servicio.
- Asignación de un técnico con las tres especialidades y amplia experiencia profesional en el sector
- Plan de Trabajo personalizado: Información al trabajador de los riesgos en su puesto de trabajo.
- Revisión de las evaluaciones de los puestos periódicamente y tras la implantación de mejoras
- Disposición de una unidad básica de salud
- Reconocimientos médicos en las instalaciones de CILSA
- Seguimiento médico personalizado a raíz de los resultados de examen de salud

- Implantación de una herramienta informática que facilite el control y seguimiento de la gestión preventiva, sin que ello suponga dejar de cargar toda la documentación relacionada con la presente licitación en la plataforma propia que CILSA disponga en materia de PRL.
- Análisis y valoración de compatibilidad de finalidades diferentes de las que originaron la evaluación inicial y los protocolos específicos de uso tanto en espacios confinados como de trabajos en altura.
- Realización de inspecciones y auditorías internas de prevención y salud en el trabajo
- Atender las consultas planteadas por el personal interno de CILSA, sin demora indebida, y en un máximo de 48 horas.
- Facilitar un breve informe mensual que especifique las tareas realizadas durante el mes.
- Asesoramiento técnico permanente, incluyendo el apoyo a la empresa para la implantación y mantenimiento de planes de prevención de riesgos laborales, así como asesoramiento en caso de auditorías de prevención de riesgos laborales.
- Asesoramiento y apoyo a la empresa en materia de planes de prevención de la COVID19 u otro tipo de pandemias de carácter similar.
- Participación en el diseño y organización de simulacros del Plan de Autoprotección.

ESPECIALIDADES TÉCNICAS

Seguridad Laboral

- Estudio de adecuación de máquinas
- Evaluaciones de riesgos de máquinas del expediente técnico para el mercado CE, conforme al Real Decreto 1644/2008, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Documentación de protección contra explosiones (ATEX)
- Mediciones de tomas de tierra
- Verificación de diferenciales
- Planes de Autoprotección
- Simulacros de Emergencia
- Consejero de seguridad
- Coordinador de actividades empresariales
- Planes de movilidad
- Evaluaciones de riesgos específicas
- Formación específica, teórico-práctica, en seguridad vial: conducción (riesgos in itinere)
- Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución
- Planes de Seguridad y Salud
- Estudios de Seguridad y Salud
- Planes de montaje, desmontaje y utilización de andamios
- Director e inspector de montajes de andamios
- Plan de Trabajo con exposición a amianto

- Recurso Preventivo
- Adecuación de equipos de trabajo al RD 1215/1997 (disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo)
- Evaluaciones de riesgos específicos para obras menores
- Controles de las condiciones de seguridad en obras
- Servicio de coordinación de seguridad y salud tanto en fase de proyecto como de ejecución: dirección, elaboración de estudios básicos o planes de seguridad, planes de montaje e inspección de andamios; y todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad y salud en el sector de la construcción.

Higiene Industrial

- Identificación de fibras de amianto
- Mapas de ruido
- Evaluación de agentes biológicos
- Medición y/o evaluación de agentes físicos (ambiente térmico, campos electromagnéticos, ruido, vibraciones).
- Medición y/o evaluación de la calidad de ambientes interiores
- Estudio técnico sobre niveles de emisión e inmisión de ruido
- Valoración de espacios confinados

Ergonomía

- Manipulación manual de cargas
- Movimientos repetitivos de alta frecuencia
- Posturas y movimientos forzados
- Fuerza de empuje y tracción
- Aplicación de fuerzas isométricas
- Gasto metabólico
- Pantallas de visualización de datos
- Movilización asistencial

Psicosociología

- Evaluación de factores psicosociales presentando resultados por género, edad, relación laboral, tipo de contrato, puesto, departamento, horario, etc.
- Identificar acciones concretas de mejora y colaborar con la empresa en su implantación
- Análisis del índice de satisfacción laboral
- Elaboración de procedimientos de trabajo
- Desarrollo del sistema de comunicación interna
- Actuación ante conflictos interpersonales
- Identificar necesidades de formación
- Evaluación de encuestas personalizadas
- Estudio del Síndrome de "Burn out"
- Estudio de Clima Laboral
- Análisis del nivel de tensión laboral

- Campañas informativas para la sensibilización e identificación de posibles conflictos interpersonales.
- Introducción de cambios a nivel organizativo y/o puesto de trabajo para la resolución de conflictos interpersonales
- Protocolos de actuación ante violencia física
- Elaboración del Manual de Conducta Ética
- Seguimiento del protocolo de acoso

VIGILANCIA DE LA SALUD

- Seguimiento médico y control preventivo del trabajador durante su permanencia en CILSA
- Designación de un médico especialista que actuará como interlocutor, realizará las actuaciones principales y coordinará las mismas
- Disponer de centros acreditados, tanto por la Autoridad Laboral como sanitaria, dotados en todos los casos con personal y medios técnicos suficientes para la realización de las actividades propias de Medicina del Trabajo.
- Informes individualizados y colectivos de salud de cada trabajador
 - o Historia clínico-laboral:
 - Antecedentes familiares
 - Antecedentes personales
 - Antecedentes laborales
 - o Reconocimiento Médico básico (común a todos los trabajadores)
 - Exploración clínica completa
 - Datos Biométricos
 - Exploración física
 - Análisis sistemático de sangre
 - Análisis sistemático de orina
 - Pruebas complementarias
 - Control de visión
 - Electrocardiograma
 - o Reconocimiento Médico Específico (que varía según el puesto de trabajo)
- Niveles de actuación:
 - o Vigilancia de la Salud Individual
 - Examen de salud inicial
 - Examen de salud periódico
 - Examen de salud por cambio de las condiciones de trabajo
 - Examen de salud por cambio de puesto de trabajo
 - Examen de salud por reincorporación después de una ausencia prolongada del puesto de trabajo
 - o Vigilancia de la Salud Colectiva
 - Informe de Evaluación de Vigilancia de la Salud (Planificación Vigilancia)
 - Cartas de Aptitud de los reconocimientos médicos practicados

- Relación de reconocimientos médicos realizados
- Informe de investigación de enfermedades profesionales
- Informe de determinación de puestos exentos de riesgo para trabajadoras embarazadas y especialmente sensibles
- Informe de conclusiones en Vigilancia de la Salud dónde se incluya el análisis epidemiológico de los resultados
- Análisis de patología ergonómica detectada
- Asesoramiento e información en actividades de promoción de la salud
- Memoria de actividades

GESTIÓN Y CONSULTORÍA

- Diseño de Formación a medida
- Sistemas de Autocontrol. Seguridad e Higiene Alimentaria
- Asesoramiento en las cuestiones legales en materia de prevención de riesgos laborales
- Asesoramiento y ejecución del sistema de Gestión Preventiva ISO 45001
- Auditorías del Sistema de Gestión en prevención de riesgos laborales
- Informes periciales sobre prevención de riesgos laborales
- Elaboración de los procedimientos normalizados de trabajo
- Informes técnicos y de vigilancia de salud
- Memoria y programación anual
- Listado de reconocimientos médicos
- Informes individuales de Reconocimiento Médico
- Memoria de actividades formativas
- Certificados de contratación
- Gestión de facturas
- Certificados individuales o conjuntos de la formación realizada por los trabajadores de CILSA
- Inspecciones a los cursos formativos
- Seguimiento de las inscripciones a cursos formativos
- Adaptación de modelos y formatos a la imagen corporativa de CILSA en relación con la información, registro, coordinaciones, reuniones, ...
- Notificación de enfermedades profesionales
- Asesoramiento online
- Recomendaciones para una vida sana

2.1.2 SEGURIDAD ALIMENTARIA

- Inspección de seguridad alimentaria en restaurantes o espacios donde se manipulen alimentos y que CILSA considere de interés hacer una auditoria de seguridad.
 - Número de restaurantes: 4
 - Inspección anual
 - Programa/Orden del día
 - Revisión cocina, almacén y restaurante

- Asesoría para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad alimentaria.
- Requisitos:
 - Higiene y Trazabilidad (RPHT)
 - Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control APPCC
 - Elaboración de documentos y registros a entregar al responsable de cada centro
 - Verificar, transcurrido un par de semanas, que los restaurantes hayan implantado correctamente el sistema de seguridad alimentaria.
 - Se deberá redactar un primer informe exhaustivo dirigido a CILSA de las condiciones iniciales, fruto de la primera visita dónde quede manifiesto si hay algún tipo de incumplimiento legal o riesgo para la salud; y un segundo informe de seguimiento tras los 15 primeros días de implantación.

2.1.3 FORMACIÓN

- Formación teórica y práctica

- Plataformas propias de formación a distancia y online en base a la evaluación de riesgos.
- Planes de formación y sensibilización a medida para el personal de CILSA en materia de prevención (mínimo 4 horas de formación anual a los trabajadores).

-Formación anual s/Decret 151/2012 dónde se complementará la formación específica del DESA y RCP/SVB con la de PPAA relacionada. Ver en el apartado de mediciones los tiempos estimados previstos como formación.

2.1.4 DESFIBRILADOR

- Informe inicial de habilitación de los equipos en servicio tras cualquier intervención por uso o mantenimiento.

- Mantenimiento preventivo y técnico legal de las instalaciones en la ZAL, según normativas vigentes.

- Servicio de Asistencia Técnica (disponibilidad)
- Informes y protocolos.
- Seguimiento técnico de las instalaciones e históricos de mantenimiento.
- Reposición de los equipos
- Equipos / medios especiales
- Servicios de Asistencia Técnica de empresas especializadas.
- Se aplicará el mantenimiento necesario con las frecuencias que precisen los equipos actuales y no en función de la fecha de inicio del servicio.

- Mantenimiento correctivo:

- Servicio de Asistencia Técnica (disponibilidad)
- Informes y protocolos.
- Seguimiento técnico de las instalaciones e históricos de mantenimiento.
- Reposición, de los equipos que lo precisen.
- Equipos / medios especiales
- Ensayos y/o pruebas no especificadas.
- Servicios de Asistencia Técnica de empresas especializadas

CILSA solicitará los trabajos que estime oportuno relacionados con el servicio licitado durante los 5 posibles años de duración máxima del contrato.

3-. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el desarrollo de la actividad profesional objeto del presente contrato el adjudicatario tendrá que disponer de los medios materiales y personales necesarios para la adecuada prestación del servicio.

Los profesionales que presten el servicio recibirán y harán la entrega de la documentación correspondiente a los asuntos que se le encarguen por parte de CILSA, quedando obligado a facilitar cualquier información que se le pida sobre estos asuntos.

4-. CONDICIONES ESPECIALES

La realización de las funciones objeto del presente pliego comportará la presencia física semanal en las dependencias de CILSA, siempre y cuando así lo requiera el contratante.

Habrà también una atención telefónica mínima por parte del SPA para atender consultas, dudas o aclaraciones, de lunes a viernes en horario de 8 a 18 horas. Debiendo por lo tanto disponer de los equipos de localización adecuados y necesarios, (entre otros se facilitará a CILSA un número de teléfono móvil que atenderá en exclusiva el SPA).

Aun así, las consultas realizadas por correo electrónico obtendrán respuesta como máximo en 48 horas desde su petición.

5-. MEDIOS PERSONALES

El adjudicatario pondrá a disposición de CILSA una estructura organizativa que permita la ejecución del contrato de prestación de servicios en los términos pactados, incluyendo, los medios personales mínimos según se detalla en el apartado de Solvencia Profesional, como mínimo los siguientes perfiles:

- a. Médico asignado (con especialidad en medicina del trabajo)
- b. Técnico de Prevención asignado (con todas las especialidades)
- c. Equipo médico (Vigilancia de la salud)

d. Interlocución técnico-comercial

Dicha estructura que se presentará en forma de organigrama, independiente de la estructura global de la organización del licitador, ha de hacer referencia a las responsabilidades, competencias y calificaciones de cada uno de sus miembros, estableciéndose como titulación de referencia y con experiencia contrastada en el ámbito de la prevención y salud laboral.

Con independencia de que CILSA pueda tener acceso a los responsables, coordinadores o especialistas, el adjudicatario ha de designar un interlocutor general para coordinar la relación y las actividades con CILSA.

6-. MEDIOS TÉCNICOS. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

El adjudicatario ha de ofrecer los medios técnicos necesarios para dar asistencia a CILSA.

Igualmente, el adjudicatario ha de disponer de una infraestructura técnica y de comunicaciones que posibilite:

- La comunicación electrónica y el intercambio documental con cada uno de los miembros del equipo humano que conformen la estructura de atención a CILSA.
- El seguimiento respecto al cumplimiento legal en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Las características y particularidades de esta infraestructura técnica han de ser compatibles con los sistemas de CILSA y estará referida siempre a estándares o productos de uso corriente (office o similar). En cualquier caso, los servicios correspondientes de CILSA y del adjudicatario determinarán cuál o cuáles serán los instrumentos informáticos de uso común para el mejor cumplimiento de las obligaciones de las partes.

El adjudicatario dispondrá los medios necesarios para realizar las comunicaciones, los envíos de documentación y facturas, etc. en formato digital, evitando el uso de los formatos en papel.

La utilización por el adjudicatario de datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado que pueda resultar preciso para el cumplimiento del contrato se efectuará con observancia de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.



ANEJO 1: PRESUPUESTO

SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

CAPITULO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CAPITULO A

NUM.	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1	PA/año	Servicio prevención para las especialidades técnicas: Seguridad, Higiene y Ergonomía-Psicosociología.	4.500,00 €	5	22.500,00 €
2	PA/año	Servicio Vigilancia de la Salud	1.000,00 €	5	5.000,00 €
3	PA/año	Asesoramiento y seguimiento técnico (AUDIT 45001)	3.500,00 €	5	17.500,00 €
4	Ud/año	Inspección de auditoria alimentaria en los 4 restaurantes	800,00 €	5	4.000,00 €
5	Ud/año	Formación interna	800,00 €	5	4.000,00 €
6	Ud/año	Desfibrilador (Supervisión técnica y trámite documental)	200,00 €	5	1.000,00 €
7	Ud/año	Formación inicial (grupo de 8 personas máx/grupo) 6h	400,00 €	5	2.000,00 €
8	Ud/año	Formación reciclaje (grupo de 8 personas máx/grupo) 2h	200,00 €	5	1.000,00 €
TOTAL CAPITULO A					57.000,00 €

CAPITULO B MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CAPITULO B

NUM.	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICION	IMPORTE
1	ud	Formación inicial extraordinaria (grupo de 8 personas máx/grupo) 6h	400,00 €	5	2.000,00 €
2	ud	Formación reciclaje extraordinaria (grupo de 8 personas máx/grupo) 2h	200,00 €	5	1.000,00 €
3	ud	Suministro Desfibrilador PHILIPS HS1 (o similar)	1.000,00 €	1	1.000,00 €
4	ud	Supervisión y tramite documental extraordinario	100,00 €	1	100,00 €
5	ud	Jornada formativa extraordinaria	600,00 €	5	3.000,00 €
6	ud	Inspección de auditoria alimentaria extraordinaria	300,00 €	5	1.500,00 €
7	ud	Suministro Equipos de Primera Intervención: Casco seguridad	50,00 €	5	250,00 €
8	ud	Suministro Equipos de Primera Intervención: Calzado seguridad	100,00 €	5	500,00 €
9	ud	Suministro Equipos de Primera Intervención: Protecciones auditivas	20,00 €	5	100,00 €
10	ud	Suministro Equipos de Primera Intervención: Protección ocular	60,00 €	5	300,00 €
11	ud	Suministro Equipos de Primera Intervención: Guantes de seguridad	50,00 €	5	250,00 €
12	ud	Chequeo médico completo VIP	500,00€	16	8.000,00 €
TOTAL CAPITULO B					18.000,00 €

TOTAL

75.000,00 €